Diario Oficial

Año L

Bogota, martes 15 de diciembre de 1914

Poder Ejecutivo-Bogotá, diciembre 12

El Ministro de Instrucción Pú-

JOSE VICENTE CONCHA

EMILIO FERRERO

Publiquese y ejecútese.

blica.

Número 15368

PODER LEGISLATIVO - Ley 111 de 1914, por la cual se fo- menta una obra histórica	Págs. 1249	nas y se declaran insubsistentes unos nombramientos
Ley 112 de 1914, por la cual se concede un auxilio	1219	Decreto número 1400 de 1914, por el cual se hace un nombramiento 1255
PODER EJECUTIVO		
Mensaje	1249	Avisos oficiales 1255
MINISTERIO DE GOBIERNO		Poder Legislativo
Decreto número 1407 de 1914, por el cual se hace un nombramiento Decreto número 1408 de 1914, por	1250	LEY 111 DE 1914
el cual se hace un nombramiento Decreto número 1413 de 1914, por	1250	(DICIEMBRE 12) por la cual se fomenta una obra històrica.
el cual se hace un nombramien- to en la Fenitenciaría Central Decreto número 1421 de 1914, por	1250	El Congreso de Colombia
el cual se señala día para la clausura de las sesiones extraor- dinarias del Congreso	1250	Artículo 1.º Destínase del Tesoro Público la suma de ocho-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Telegramas	1250 1250	cientos pesos (\$ 800) en oro para auxiliar la publicación de la obra histórica titulada Bibliografía Bogotana , del doctor Eduardo Posada
MINISTERIO DE HACIENDA Contrato sobre adquisición de pa- pel para sellar	1251	Artículo 2.° Esta suma se in- cluirá en el Presupuesto tan pron- to como la situación del Tesoro lo permita.
Decreto número 1384 de 1914, por el cual se revalidan unos grados militares		Dada en Bogotá a diez de di- ciembre de mil novecientos ca- torce
el cual se dictan varias dispo- siciones nelativas al ramo de Guerra		El Presidente del Senado,
MINISTERIO DEL TESORO		
Decreto número 1397 de 1914, por el cual se hace una traslación en el Presupuesto Nacional de gas- tos del año económico de 1914.	. 1252	El Presidente de la Cámara de Representantes, R. QUIJANO GOMEZ
Tesorería General de la República. Movimiento de caja (día 25		El Secretario del Senado, Miguel A. Peñaredonda
de noviembre de 1914) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	1252	El Secretario de la Cámara de
Resolución en el asunto de la mina		Representantes,
de aluvión de oro y platino de- nominada San Pablo número 3,		Fernando Restrepo Briceño

ubicada en el Municipio de Ist-

mina, sobre el lecho del río San

Pablo, en la Intendencia del

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Y COMERCIO

Decreto número 1386 de 1914, por

el cual se eliminan unas Ofici-

Chocó . .

LEY 112 DE 1914

(DICIEMBRE 12)

por la cual se concede un auxilio,

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo único. Concédese un auxilio de sesenta pesos (\$ 60) mensuales al **Asilo para señor**as **pobres,** de esta ciudad.

Parágrafo. La partida necesaria para atender a este auxilio será incluída en los respectivos Presupuestos.

Dada en Bogotá a diez de diciembre de mil novecientos catorce.

El Presidente del Senado.

MANUEL DAVILA FLOREZ

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R. QUIJANO GOMEZ

El Secretario del Senado,

Miguel A. Peñaredonda

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Fernando Restrepo Briceño

Poder Ejecutivo—Bogotá, diciembre 12 de 1914.

Publiquese y ejecútese.

JOSE VICENTE CONCHA

El Ministro de Gobierno,

MIGUEL ABADIA MENDEZ

Poder Ejecutivo.

MENSAJE

Número 2044—Bogotá, 12 de diciembre de 1914.

Honorables Senadores y Representantes.

Estando ya para terminar el debate de los proyectos que el Poder Ejecutivo, al convocar el Congreso a sesiones extraordinarias consideró como de más urgencia, y habiéndose retirado ya muchos Senadores y Represen-